



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado, en su Art. 34, garantiza la representación de las minorías en la integración de los organismos pluripersonales;

Que las Comisiones Legislativas permanentes deben establecerse de modo que reflejen la actual composición de fuerzas políticas dentro de la Cámara;

Que por mandato del Art. 63 de la Constitución, debe procederse a la renovación parcial de las Comisiones Legislativas permanentes,

RESUELVE

Art. 1.- Renóvense parcialmente las Comisiones Legislativas permanentes de la siguiente manera:

a) En la Comisión de lo Civil y Penal continúa en sus funciones el representante doctor Rodrigo Borja Cevallos. En reemplazo de los Miembros que cesan en sus funciones se designa a los representantes: doctor Gonzalo González, abogado Fausto Vallejo Escobar, doctor Gil Barragán Romero y doctor Manuel Valencia Vásquez.

Como Miembros alternos de esta Comisión se designa en su orden a los siguientes representantes: doctor Alejandro Carrión Pérez, abogado Antonio Lara Quiñonez, licenciado Edgar Orbea Rubio, doctor Ezequiel Clavijo y abogado Pepe-Miguel Mosquera.

b) En la Comisión de lo Laboral y Social continúa en sus funciones el representante señor Arquímedes Valdez Carcelén y, en reemplazo de los Miembros que cesan en sus funciones se designa a los representantes: señor Gary Esparza, licenciado Xavier Ledesma Ginatta, doctor Juan Tama Márquez y señor Jorge Chiriboga Guerrero.

Como Miembros alternos de esta Comisión se designa en su orden a los siguientes representantes: licenciado Julio Ayala Serra, señor Nelson Félix Navarrete, doctor Luis Muñoz Herrería, doctor Maximiliano Rosero Sánchez y doctor Arturo Piedra Armijos.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-2-

c) En la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, - continúa en sus funciones el representante señor Luis Mejía Montesdeoca y, en reemplazo de los Miembros que cesan en sus funciones se designa a los siguientes representantes: licenciado Galo Vayas Salazar, doctor Wilfrido Lucero Bolaños, licenciado Jorge Zambrano García y doctor Severo Espinosa.


Como Miembros alternos de esta Comisión se designa a los siguientes representantes: doctor Arnaldo Merino Muñoz, señor Jorge Fadul, señor Cid Augusto Abad, licenciado Edgar Garrido Jaramillo y licenciado Juan Manuel Real; y,

d) En la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, continúa en sus funciones el representante ingeniero Eudoro Looz Rivadeneira y, en reemplazo de los Miembros que cesan se designa a los siguientes representantes: doctor Galo Pico Mantilla, arquitecto Hugo Calcedo, profesor Gabriel Nicola Looz y profesor Carlos Falquez Batallas.

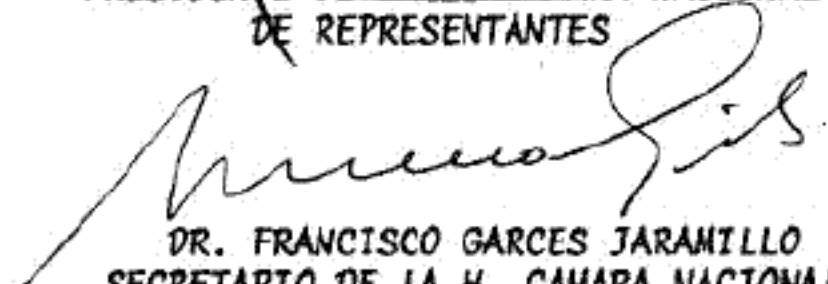
Como Miembros alternos se designa en su orden a los siguientes representantes: doctor Medardo Mora, licenciado Rodrigo Suárez Morales, licenciado Gonzalo Callejas, señor Cleómedes Ollague y señor Luis Antonio Gavilánez.

Art. 2. - Para la aplicación de la presente resolución no se tomarán en cuenta las disposiciones reglamentarias que se le opongan.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.



ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES



DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES